

# Conjunto de normas de seguridad para los diarios

A fin de ayudar a preservar la integridad del proceso de encuestas, Arbitron ha preparado las siguientes pautas:

## Participación en la encuesta

Los empleados de estaciones de radio y televisión, así como sus familiares directos, no pueden participar en las encuestas de Arbitron (si un empleado de una estación descubre que un familiar suyo ha participado o ha aceptado participar en la encuesta, debe notificarlo de inmediato a Arbitron).

## Contacto con los participantes de encuestas mediante diarios

Si un participante de la encuesta se comunica con una estación para obtener información, se le debe sugerir que llame directamente a Arbitron. El número de telefónico gratuito se menciona en cada diario (en la parte inferior del interior de la portada). La estación *no* debe pedir al participante su nombre, número telefónico u otra información que lo identifique.

Si el participante de la encuesta se comunica con una estación y ofrece informar sobre la audiencia en forma errónea, ya sea que aumente o reduzca la cantidad de oyentes (o proporcionar datos sobre su diario) esta puede tratar de identificar a la persona y, luego, debe contactar inmediatamente a Arbitron.

Si un participante (en el transcurso de *cualquier* conversación) proporciona su nombre, dirección u otra información de identificación a una estación, o si el personal de esta se entera de la identidad de cualquier persona que participa en la encuesta, se debe notificar de inmediato a Arbitron.

A menos que Arbitron solicite lo contrario, *bajo ninguna* circunstancia se les debe pedir a los

participantes de la encuesta que muestren su diario (o copias del diario) al personal de la estación.

## Sitios web de interacción social

El personal de la estación debe abstenerse de tener correspondencia con las personas que se identifican a sí mismas como participantes de la encuesta. Si una persona que se identifica a sí misma como participante intenta tener correspondencia con personal de la estación mediante un sitio web de interacción social, se debe notificar a Arbitron de inmediato.

## Comentarios en el aire

Si una persona que llama a un programa en el aire se identifica como participante de la encuesta o hace preguntas sobre Arbitron o las encuestas de la radio, el locutor no debe hacer comentarios sobre estos temas. (A los participantes que llamen y mencionen a Arbitron para solicitar más información se les puede pedir que se comuniquen con Arbitron directamente).

## Respuesta de Arbitron

Los diarios que, según el criterio de Arbitron, podrían haber sido completados en casas de personas relacionadas con los medios de comunicación (o en casas que podrían haber tenido contacto o podrían haber sido influidas por personas relacionadas con tales medios) se podrían eliminar de la muestra para realizar el análisis de mercado.

Si una estación intenta comunicarse con quienes participan en la encuesta mediante el registro en los diarios o influir sobre ellos, Arbitron tomará las medidas que sean necesarias, según el criterio de Arbitron, para proteger la integridad de las estimaciones de oyentes de radio.

24/7 Customer Service & Support (800) 543-7300 • [www.arbitrontraining.com](http://www.arbitrontraining.com) • [www.arbitron.com](http://www.arbitron.com)

Headquarters  
9705 Patuxent Woods Drive  
Columbia, MD 21046  
(410) 312-8000

Atlanta  
9000 Central Parkway  
Suite 300  
Atlanta, GA 30328  
(770) 668-5400

Chicago  
222 South Riverside Plaza  
Suite 630  
Chicago, IL 60606  
(312) 542-1900

Dallas  
13355 Noel Road  
Suite 1120  
Dallas, TX 75240  
(972) 385-5388

Los Angeles  
10877 Wilshire Boulevard  
Suite 1400  
Los Angeles, CA 90024  
(310) 824-6600

New York  
142 West 57th Street  
New York, NY 10019  
(212) 887-1300